

## Acta de la Sesión Extraordinaria del día 4 de septiembre de 2015

En la ciudad de Zacatecas, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 15 horas del día 4 de septiembre de 2015, con el objeto de realizar Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se reunieron los integrantes de este Órgano Electoral, en el domicilio oficial, sito en Boulevard López Portillo número 236 Zona Conurbada, Guadalupe, Zacatecas, presidida por el Mtro. José Virgilio Rivera Delgadillo, en su carácter de Consejero Presidente; asistido por el Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa, en su calidad de Secretario Ejecutivo. -----

**El Consejero Presidente:** Buenas tardes Señoras, Señores Consejeros Electorales, Señoras, Señores Representantes de los Partidos Políticos, buenas tardes, bienvenidos a esta sesión extraordinaria del Consejo General, que inicia puntualmente a la hora convocada 15 horas de este 4 de septiembre del 2015, Señor Secretario por favor verifique la existencia del quórum legal para sesionar. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Buenas tardes con su permiso. -----

**Consejero Presidente.** -----

Mtro. José Virgilio Rivera Delgadillo. -----

**Consejeras y Consejeros Electorales.** -----

Dra. Adelaida Ávalos Acosta. -----

Lic. Elia Olivia Castro Rosales. -----

Lic. J. Jesús Frausto Sánchez. -----

Mtra. Elisa Flemate Ramírez. -----

Lic. Eduardo Fernando Noyola Núñez. -----

Dr. José Manuel Ortega Cisneros. -----

**Representantes de los Partidos Políticos.** -----

**Partido Acción Nacional.** -----

Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán. -----

**Por el Partido Revolucionario Institucional.** -----

Lic. Francisco Javier Bonilla Pérez. -----

**Por el Partido Verde Ecologista de México.** -----

Mtro. Carlos Alvarado Campa. -----

**Por el Partido Nueva Alianza.** -----

Lic. Verónica González Nava. -----

**Por el Partido MORENA.** -----

Lic. Sandra Carranza Flores. -----

**El Secretario Ejecutivo: El Secretario Ejecutivo:** Conforme a lo establecido en el Reglamento de Sesiones del Consejo General y de los Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral, me permito informarle Consejero Presidente que son siete ( 7 ) asistencias de Consejeros Electorales con derecho a voz y voto, cinco ( 5 ) asistencias de Representantes de los Partidos Políticos con derecho a voz, por lo que existe quórum legal para sesionar, asimismo, le informo que se encuentran presentes quienes integran la Junta Ejecutiva con voz informativa, si me permite doy cuenta a este Consejo General que mediante escrito signado por el Senador Carlos Alberto Puente Salas, Secretario General del Comité Estatal del Partido Verde Ecologista de México, acredita como Representante

Suplente del Partido Verde Ecologista de México, al Maestro Carlos Alvarado Campa quien es la primera vez que nos acompaña en sesión del Consejo General, por lo tanto es procedente que rinda su protesta de ley correspondiente. -----

**El Consejero Presidente:** Maestro Carlos Alvarado Campa, ¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y las Leyes que de ellas emanen, desempeñar leal y patrióticamente, el cargo que se le ha conferido como Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, Organismo Público Local Electoral, mirando en todo por el bien y la prosperidad de la Unión y por el bien y la prosperidad del Estado de Zacatecas? -----

**Contesta:** “Sí, protesto”. -----  
-----  
“Si así no lo hicieréis, la Nación y el Estado os lo demandarán”. -----

**El Consejero Presidente:** Consecuencia de la verificación del quórum, iniciamos formalmente nuestra sesión extraordinaria, pidiéndole Señor Secretario de cuenta a este Consejo General el proyecto de orden del día. ---

**El Secretario Ejecutivo:** A su consideración el proyecto de orden del día, y declarado el quórum legal. -----

**Punto número dos:** Aprobación en su caso del proyecto de orden del día. --

**Punto número tres:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la fusión de las Comisiones de Capacitación Electoral y Cultura Cívica y de Organización Electoral, y debe decir, y partidos políticos, por lo tanto si así lo aprobaran será consecuente la modificación en todo lo que corresponda, para integrar la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, para el proceso local ordinario 2015-2016. -----

**Punto número cuatro:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la contratación de personal eventual para proceso electoral en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral, con base en el Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral de este órgano superior de dirección. -----

**Punto número cinco:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se autoriza al Consejero Presidente, la firma del Convenio de Colaboración con la Federación de Clubes Zacatecanos del Sur de California, con el objeto de establecer las bases para la promoción de los derechos político-electorales de las zacatecanas radicadas en California, Estados Unidos de América. -----

**El Consejero Presidente:** Respetables integrantes de este Consejo, a su consideración el proyecto de orden del día, en virtud de que no existen comentarios, consideraciones, Señor Secretario sírvase tomar la votación correspondiente. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Con su permiso Consejero Presidente, se solicita a las Consejeras y Consejeros Electorales manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación al proyecto de orden del día, con la modificación en el punto número tres, al que he hecho referencia en la denominación del acuerdo, quienes estén a favor, informo que son: -----

**Siete votos a favor.** -----

**Ninguno en contra.** -----

-----  
**El Consejero Presidente:** Consecuencia de la votación, se declara **Aprobado por Unanimidad** el proyecto de orden del día, Señor Secretario por favor continúe con el desarrollo de la sesión. -----

-----  
**El Secretario Ejecutivo:** Doy cuenta a la Presidencia que el siguiente punto a desahogar es el **punto número tres:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la fusión de las Comisiones de Capacitación Electoral y Cultura Cívica y la de Organización Electoral y Partidos Políticos, para integrar la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, para el proceso local ordinario 2015-2016. -----

-----  
**El Consejero Presidente:** Señor Secretario de lectura por favor al proyecto de acuerdo en su parte conducente. -----

-----  
**El Secretario Ejecutivo:** Gracias Consejero Presidente, con su permiso, Considerando **Décimo noveno.-** Que en reunión de trabajo de las y los Consejeros Electorales se acordó que la integración de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, será la siguiente: Presidenta, Lic. Elia Olivia Castro Rosales, Vocales, Lic. Eduardo Fernando Noyola Núñez, Lic. J. Jesús Frausto Sánchez, Dra. Adelaida Ávalos Acosta, Mtra. Elisa Flemate Ramírez, Secretaria Técnica, Titular de la Dirección de Organización Electoral y Partidos Políticos, y los puntos de Acuerdo. **PRIMERO.** Se fusionan las Comisiones de Capacitación Electoral y Cultura Cívica y la de Organización Electoral y Partidos Políticos, para integrar la Comisión de Capacitación y Organización Electoral. **SEGUNDO.** Se aprueba la integración de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, de conformidad con lo previsto en el considerando décimo noveno del presente Acuerdo. **TERCERO.** Publíquese este Acuerdo en la página de internet del Instituto: [www.ieez.org.mx](http://www.ieez.org.mx). -----

-----  
**El Consejero Presidente:** A su consideración respetables integrantes de este Consejo General el proyecto mencionado, si alguien desea hacer uso de la palabra, tiene el uso de la palabra el Señor Consejero Eduardo Noyola. -----

-----  
**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Eduardo Fernando Noyola Núñez, quien expresa:** Buenas tardes integrantes de este Consejo General, sea bienvenido Maestro Carlos Alvarado Campa a esta mesa, nos da gusto tenerlo por aquí, Señores y Señoras presentes, este es un tema de los que no me siento muy cómodo en presentarlo, pero siento la convicción, la obligación legal y ética de señalarlo, el proyecto de acuerdo que se presenta en caso de ser aprobado en el sentido que está, no lo acompañaré, y me permitiré hacer algunas reflexiones, algunas consideraciones, que incluso pediré se incorporen como voto particular en su momento sí se aprueba, y también que quedara en actas con independencia de cuál sea el resultado de la votación, creo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41 párrafo segundo base quinta apartado C, 108 y 116 párrafo segundo fracción IV inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 98 numerales 1 y 2, 99 numeral 1, 102, 103 y 104 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 47 fracción XIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, 34 numeral 2 inciso c) del Reglamento del Instituto Nacional Electoral, para la designación y remoción de las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales, 35 y 38 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, 4 numeral 1, 6 numeral 1 fracción I, 10

numeral 2 fracciones I y V, 22, 23 numeral 1 y 2, 29, 30, 34 numeral 1, 35, 36 numeral 2, 38, 47, 52, 81, 82, 84 fracción IV de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, 31 numerales 1, 7 y 8, y 34 del Reglamento de Sesiones de los Consejos Electorales del Instituto y 4, 6, 8 numeral 2, y 9 numeral 2 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General, presentaré un voto particular respecto a este punto del orden del día, mediante el cual se aprobaría una Comisión, que ésta, que conjunta Capacitación y Organización, dentro de los antecedentes, quiero señalar que el 10 de febrero se realizó la reforma a la Constitución Política, donde los integrantes del Consejo General son designados por el Instituto Nacional Electoral, el 23 de mayo se publicó la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales que regula a las atribuciones y competencias de la federación y las entidades federativas, los organismos públicos, el 18 de diciembre el Consejo General del INE aprobó la designación de este Consejo General, no repetiré los nombres para evitar el tiempo, el 5 de enero en sesión especial también del Consejo General, rendimos protesta quienes integramos este Consejo, el 6 de junio del 2015 se publicaron los decretos de la Ley Orgánica y la Ley Electoral del Estado, y el 9 de enero de este año se aprobó el acuerdo ACG-IEEZ-001/VI/2015, por el que se aprobó la integración de las Comisiones permanentes de este órgano electoral, las consideraciones van en este sentido, ¿porqué no acompañaría? Que es, que los artículos 108, 116 fracción IV incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 numeral 1 fracción II inciso b), 372 y 373 de la Ley Electoral, y 4 de la Ley Orgánica, señalan que el Instituto Electoral es un organismo público autónomo, depositario de la autoridad electoral, y que se debe de regir bajo los principios rectores de imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad, que de acuerdo a los artículos 98 numerales 1 y 2, 99 numeral 1, y 102 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los organismos públicos son autoridad en la materia electoral, cuentan con un órgano máximo de dirección y que estamos sujetos al régimen de responsabilidades de los servidores públicos previstos en el título cuarto de la Constitución, y por tanto podrán ser removidos por incurrir en alguna causa grave, entre las que se señala conocer de algún asunto o participar de alguno en el que se encuentren impedidos, también de lo dispuesto en el artículo 5 numeral 1 fracción II de la Ley Electoral, y 22 de la Ley Orgánica, el Consejo General es el responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en la materia electoral, además conforme al artículo 47 fracción XIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, todo servidor público para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, y eficiencia, que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, tiene la obligación de excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga un interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellos en los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, también de lo estipulado en el artículo 34 numeral 2 inciso c) del Reglamento del Instituto Nacional Electoral para la designación y remoción de Consejeros Electorales de los organismos públicos locales, las y los Consejeros Electorales al ser sujetos del régimen de responsabilidad de los servidores públicos, tenemos y podemos ser removidos por incurrir en alguna de las causas graves señaladas en el artículo 102 de la Ley General de Instituciones, entre las que se encuentra la de conocer de algún asunto o participar en algún acto para el cual se encuentren impedidos, a su vez el artículo 84 de la Ley Orgánica, ahorita les proporcionaré una copia del documento para ahorrar los articulados, el Reglamento de Sesiones de los Consejos Electorales recientemente aprobado, y el Reglamento de Sesiones de las Comisiones, señala como responsabilidad, causas de responsabilidad,

conocer de algún asunto o participar en algún acto para el cual se encuentren impedidos, y los Consejeros de los Consejos Electorales deberán votar todo proyecto, dictamen o resolución, salvo cuando se haga del conocimiento la existencia de algún impedimento, es decir, que están impedidos en cualquier forma de atención, tramitación y resolución de asuntos en los que tengan interés personal, y en este sentido también viene que cuando se encuentre en alguno de los supuestos, deberán excusarse presentando al Consejero Presidente un escrito en el cual exponga las consideraciones fácticas o legales por las que no puede conocer el asunto, o en su caso, se podrá formular por alguien del órgano la recusación, siempre y cuando se efectúe previo a iniciar la discusión del caso particular, también se señala que la Comisión de Organización y Capacitación Electoral estudia, discute, y vota los asuntos que presenta la Dirección de Organización, vigila el cumplimiento de las actividades de la Dirección de Organización, y a la vez la Dirección Ejecutiva tiene que presentar los proyectos a esta Comisión, y elabora entre otros, la integración de Consejos Distritales, apoya en la integración, instalación y funcionamiento de los Consejos, aporta criterios para instructivos, materiales electorales, derivado de lo anterior, estas actividades de la Dirección están bajo supervisión y vigilancia de la citada Comisión, derivado de lo anterior y para evitar violentar el cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos electorales e incurrir en responsabilidad conforme a los ordenamientos citados, y en virtud a que el proyecto de integración propuesto del proyecto, se desprende que quien viene propuesta para Presidenta, intervendría mediante estudio, discusión y votación en la atención y tramitación de asuntos tramitados, sustanciados y presentados por la Dirección de Organización, en la que en este caso participa como Coordinador un pariente por afinidad en primer grado, y por tanto disiento del proyecto, por las anteriores razones expuestas y con base en los articulados que ya señalé, es que me permito presentar este voto particular en el referido asunto, toda vez que no comparto el proyecto presentado por el Presidente del Consejo General, sería cuanto Consejero Presidente. -----

**El Consejero Presidente:** Gracias Consejero Electoral Licenciado Noyola, si alguien más desea comentar en este punto, Consejero Electoral Doctor Ortega Cisneros. -----

**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Dr. José Manuel Ortega Cisneros, quien expresa:** Gracias Consejero Presidente, buenas tardes a todas y a todos, pues sí un poco con cierta sorpresa escucho a mi compañero Consejero Noyola, yo respeto perfectamente la expresión de todos los compañeros, sin embargo, me hubiera gustado de alguna manera que el Consejero Noyola el día de ayer que comentamos el asunto, nos hubiera comentado algo, yo he disentido de bastantes asuntos aquí en el Consejo General, pero siempre hemos tratado de diluirlo en las reuniones previas, y ya si persiste alguna diferencia especialmente jurídica, pues bueno, hacemos valer nuestro derecho de libertad de expresión con toda completitud, sin embargo, yo sí acompañaré el documento, no diré básicamente lo que son los fundamentos y motivos, porque creo que me extendería, me parece que es un acuerdo totalmente legal, yo considero que es mi punto de vista, en algunos otros asuntos en los que yo he disentido, he creído que jurídicamente estaríamos más expuestos que en este caso, sin embargo, creo que el derecho que tenemos para expresarnos, es, creo que lo más importante y lo que más vale, nada más para terminar diría, que acompañe el documento, porque lo platicamos, hicimos un ejercicio creo muy democrático, y me parece que esa expresión debería quedar aquí de forma contundente, en la cual todos estuvimos de

acuerdo, sin embargo, si alguien no estaría de acuerdo con eso, me parece que está en todo su derecho, simple y sencillamente creo que en el caso de quien se proponen como Presidenta de la Comisión, merece todos mis respetos, creo que no hay nada que le impida ser Presidenta de esta Comisión o de alguna otra, aquí no existe un conflicto de interés, ella no participó en su designación, una serie de cuestiones que yo creo que no tiene sentido, nada más para señalar pues que acompañe en todos los puntos el proyecto de acuerdo, gracias Consejero Presidente. -----

**El Consejero Presidente:** Igualmente gracias a Usted Consejero Electoral Ortega Cisneros, si alguien más desea comentar, tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Olivia Castro Rosales. -----

**El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Lic. Elia Olivia Castro Rosales, quien expresa:** Buenas tardes, con su permiso Señor Presidente, pues nada más para manifestar aquí al Consejo General, respeto la posición que acaba de tomar el Consejero Noyola, sin embargo, considero que no es ningún motivo el que ahorita amerite el caso para exponer la situación que él maneja de mi parentesco, no es absolutamente, no estamos tomando ninguna decisión en la cual yo me pudiera ver favorecida con mi familiar, mi esposo que trabaja aquí en el Instituto Electoral, no hay nada que atañe, porque aparte de todo no ocupa un puesto directivo en el cual pudiera tener alguna influencia para que yo pudiera ser parcial, o de alguna manera beneficiar, ya sea a la persona de él o la mía, perjudicando así mi actuación como servidor público, sin embargo, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos sí señala claramente el que cuando está la situación en la que me encuentro actualmente, que yo tomo posesión en este cargo en enero del 2015, bueno mi esposo vienen laborando ya desde el año 2011, en octubre de 2011, situación que yo no tuve para nada intervención, creo que no va al caso este comentario del Consejero, sin embargo, con todo respeto sería mi posición en este asunto, agradezco al Consejero Ortega su solidaridad para esta situación que se presenta, que efectivamente no fue manifestada el día de ayer, yo con toda oportunidad soy un canal abierto para escuchar las inquietudes de todos los Consejeros, de los Representantes de Partido representados en el Consejo General, y cualquier situación claro que vamos a asumir la responsabilidad, pero en este caso creo que no ha lugar, muchísimas gracias. -----

**El Consejero Presidente:** Gracias Consejera Electoral Olivia Castro Rosales, bien, sino hay más comentarios permítanme reflexionar, antes dé, en segunda ronda, adelante Consejero tiene el uso de la voz. -----

**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Eduardo Fernando Noyola Núñez, quien expresa:** Con su permiso Presidente, nada más para hacer entrega al Secretario del voto particular, para que lo haga asentar en el acta de la sesión, y para señalar que no es la intención polemizar y sobre todo convencer a nadie, es una manera de señalar cuáles fueron los motivos y fundamentación de mi voto, que en este caso no acompañaré el proyecto, es cuanto Presidente. -----

**El Consejero Presidente:** Gracias Consejero Electoral Noyola, ahora sí, con su permiso colegas Consejeros, Representantes de los Partidos, primero, ha sido una costumbre de apertura a la discusión, a la libre manifestación de las ideas y sobre todo a las posiciones que los integrantes de este Consejo, tengan en las sesiones del mismo, y también en las Comisiones que preparan o llevan a cabo las tareas encomendadas, y en preparación para que este Consejo conozca, delibere y resuelva, respeto profundamente el voto

particular y los comentarios del Consejero Noyola, ese será siempre un espacio de respeto y de apertura a la libre manifestación de ideas, pero también de posiciones, ciertamente aparte de la libertad, tenemos en el colectivo la costumbre abierta cuando es en reunión de trabajo con los partidos políticos, y en las Comisiones, y en colectivo que le llamamos mesa de Consejeros para deliberar los asuntos, en esta ocasión no fue el caso con la posición, por supuesto no en menoscabo de libre derecho de hacerlo en este momento, pero en la práctica, hasta unos minutos antes, siempre reflexionamos con el afán de poder ir decantando diferencias y encausarlas en un acuerdo generalizado, es evidente que no hay el acuerdo en voz del Consejero que lo acaba de expresar, con el respeto que se me merece, sin embargo, difiero de la fundamentación para aplicarlo al caso concreto, el antecedente de que existiese un trabajador en dicha Dirección, por quien hoy presidiría si así lo acordamos, la Comisión específica para proceso electoral de Organización y Capacitación Electoral, por supuesto que data de muchos años, y no se tomó ni en la deliberación, ni en la fundamentación para el acuerdo, ni se ha dado en ningún otro de los aspectos en que se ha reflexionado sobre puntos de la Comisión de Organización, relación de interés, circunstancias relacionadas con ese parentesco, ni en esta ocasión ha sido la excepción, tampoco aplicaría que por presidir se cometa alguna causa de responsabilidad o de incumplir con la Ley Electoral, y mucho menos de que fuese causa de remoción, no aplica con todo respeto para esta circunstancia, por eso es que la reflexión no la comparto, y sí apoyo el contenido del proyecto de acuerdo y cada uno de sus puntos resolutive, cuanto más, cuanto qué, aparte de reflexionar sobre las cualidades de los dos Presidentes de las Comisiones que se fusionarían, valoramos que ambas propuestas tenían la misma legitimidad, el trabajo solidario, y sobre todo la igualdad de circunstancias para ocupar, el método consistió inclusive en proponer y auto proponer, y los dos involucrados declinaron votar, e internamente la mesa de Consejeros realizó un procedimiento democrático de votación, y el resultado es que se propuso por mayoría a la Consejera, con ese antecedente los que venimos a esta mesa, por lo menos es la expresión personal, apoyaremos, yo en lo concreto a la persona por el procedimiento, por su conocimiento, y por las cualidades de independencia, imparcialidad con que se ha conducido y que con toda seguridad se conducirá en esta Comisión de proceso electoral, bien, al no haber más comentarios, Señor Secretario por favor sírvase tomar la votación que corresponde. -----

**El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejero Presidente, Señoras y Señores Consejeros Electorales se les solicita manifestar el sentido de su voto de la forma acostumbrada, con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la fusión de las Comisiones de Capacitación Electoral y Cultura Cívica y la de Organización Electoral y Partidos Políticos, para integrar la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, para el proceso local ordinario 2015-2016, quienes estén a favor, quienes estén en contra, informo Consejero Presidente que son: -----**  
**Seis votos a favor. -----**  
**Un voto en contra. -----**

**El Consejero Presidente:** Gracias Señor Secretario, consecuentemente, **es Aprobado por Mayoría de seis votos a favor, uno en contra, el proyecto de referencia, y se engrosara sin duda el voto particular del Consejero Noyola,** Señor Secretario por favor continúe con el desarrollo del orden del día. -----

**El Secretario Ejecutivo:** El siguiente punto a desahogar es el **punto número cuatro:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del

Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la contratación de personal eventual para proceso electoral en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral, con base en el Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral de este órgano superior de dirección. -----

**El Consejero Presidente:** Sírvase por favor Señor Secretario dar lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente, y hacer las reflexiones introductorias que este punto amerita. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Gracias Consejero Presidente, con su permiso, **PRIMERO.** Se aprueba la contratación de personal eventual para proceso electoral en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral, en términos de lo previsto en los considerandos del décimo tercero al décimo noveno de este Acuerdo. **SEGUNDO.** La contratación del personal eventual para proceso electoral en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral, será por el periodo señalado en la parte conducente del considerando décimo tercero del presente Acuerdo. **TERCERO.** Se faculta a la Comisión del Servicio Profesional Electoral, para que realice las sustituciones de personal por renunciaciones, no aceptación del cargo o alguna circunstancia prevista en la Ley de la materia; de lo que dará cuenta al Consejo General del Instituto Electoral. Asimismo, se le faculta para que pueda ampliar el periodo de contratación de conformidad con la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal 2015. **CUARTO.** Se faculta al Consejero Presidente y al Secretario Ejecutivo de Instituto Electoral, para que celebren los contratos de prestación de servicios que corresponda. **QUINTO.** Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Administración, proceda a realizar los trámites y provisiones que resulten necesarios para el cumplimiento del Acuerdo. **SEXTO.** Publíquese el Acuerdo y su anexo en la página de internet [www.ieez.org.mx](http://www.ieez.org.mx), y si me permite Consejero Presidente, antes de su presentación y discusión, en su caso, hacer del conocimiento que la persona propuesta para el cargo de Auxiliar de Mantenimiento, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración, visible en la página 7 del proyecto de acuerdo, no será la persona que quede en el cargo, en virtud a que en el momento de integrar su expediente no fueron complementados los documentos necesarios para otorgarle en su caso el puesto, asimismo, de la revisión que se realizó con los documentos que se tuvieron a la vista, se desprendió que no cumplía con el perfil, sería cuanto Consejero Presidente. -----

**El Consejero Presidente:** Gracias Señor Secretario, para hacer la presentación respectiva, tiene el uso de la palabra el Presidente de la Comisión del Servicio Profesional, Consejero J. Jesús Frausto. -----

**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. J. Jesús Frausto Sánchez, quien expresa:** Gracias Consejero Presidente, buenas tardes Señoras, Señores Representantes de los Partidos Políticos, compañeras y compañeros de este Consejo General, con su permiso Consejero Presidente, como ustedes recordarán el 19 de agosto de este año, el Consejo General aprobó 132 plazas para proceso electoral durante este ejercicio, plazas eventuales, en la misma fecha se aprobó el procedimiento para su contratación, el 3 de septiembre de 2015 la Junta Ejecutiva en uso de sus atribuciones, aprobó 18 plazas que se presentan precisamente en este proyecto de acuerdo, en esa misma fecha la Comisión del Servicio Profesional conoció de las mismas, y emitió un acuerdo en el cual se propone la contratación del personal, sería con una reducción a la que hizo alusión el Secretario Ejecutivo, la contratación del personal eventual para proceso tiene como objeto que coadyuven a la realización de las actividades ordinarias e igual de proceso, que se encuentran establecidas en el Programa de



Actividades de este año, de las 18 plazas que se están proponiendo, 17 ya serían, 2 adscritas a Presidencia, 7 a Secretaría Ejecutiva, 2 a la Dirección de Organización, 4 a la Dirección de Administración, una a la Dirección de Asuntos Jurídicos, una a la Dirección Ejecutiva de Sistemas, y una a la Dirección Ejecutiva de Paridad entre los Géneros, el personal propuesto cumple con el perfil, los requisitos de escolaridad y competencias necesarias para desempeñar su función, las remuneraciones y prestaciones que percibirán serán las correspondientes al puesto y al cargo que desempeñen de conformidad con el tabulador salarial que aprobó el Consejo General, el personal eventual deberá cumplir las funciones establecidas en la legislación electoral, y observar los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, está a su consideración el proyecto de acuerdo, es cuanto Consejero Presidente. - - - - -

**El Consejero Presidente:** Muy amable Consejero Frausto, si alguien desea intervenir en este punto, tiene el uso de la palabra el Representante del Partido Revolucionario Institucional, Licenciado Bonilla Pérez. - - - - -

**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Francisco Javier Bonilla Pérez, quien expresa:** Con su permiso Presidente, Consejeras, Consejeros, Señoras y Señores Representantes, únicamente para hacer una consulta a los integrantes de la Comisión referente al análisis del personal eventual para el proceso electoral 2015-2016, aparece en el registro Horacio Erik Silva Soriano en la Coordinación de la Unidad de la Oficialía Electoral, Coordinador Electoral "A", y nada más para hacerles de su conocimiento, él también está registrado como candidato a Magistrado, si el Senado de la República en su análisis correspondiente le puede dar también esa oportunidad, y aquí ya se está generando lo referente a la consideración, o bien, si ya desde ahorita el declinó el participar en la parte de ser Magistrado en el Tribunal Electoral. - - -

**El Consejero Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Frausto. - - - - -

**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. J. Jesús Frausto Sánchez, quien expresa:** Gracias, nada más para dar respuesta, efectivamente teníamos conocimiento desde el momento en que se hace la propuesta de su participación, y en el mismo acuerdo se establece que en caso de no aceptación o cualquier otra causa, la Comisión del Servicio Profesional pudiera hacer la sustitución, de tal suerte que si él resulta agraciado con una magistratura, pues la Comisión en su momento hará la sustitución correspondiente, y lo informará en la siguiente sesión al Consejo General, es cuanto. - - - - -

**El Consejero Presidente:** Gracias Consejero, obviamente Señor Representante del Partido Revolucionario Institucional, nadie podrá tener dos encargos, constitucionalmente estaría impedido, de tal manera que si se diese ese supuesto, él tendría que optar por no tomar alguno de los dos, sino hay comentarios segunda ronda, Señor Secretario por favor tome la votación correspondiente. - - - - -

**El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejero Presidente, se solicita a las Consejeras y Consejeros Electorales manifestar el sentido de su voto de la forma acostumbrada, con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la contratación de personal eventual para proceso electoral en diversas áreas de la autoridad administrativa**

electoral, con base en el Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral de este órgano superior de dirección, quienes estén a favor, informo que son: - - - - -

Siete votos a favor. - - - - -

Ninguno en contra. - - - - -

- - - - -  
**El Consejero Presidente:** Consecuentemente, es Aprobado por Unanimidad el proyecto de acuerdo para la contratación de personal eventual, Señor Secretario, por favor dé continuidad al desarrollo de la sesión. - - - - -

- - - - -  
**El Secretario Ejecutivo:** Doy cuenta a la Presidencia que el siguiente punto a desahogar es el **punto número cinco:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se autoriza al Consejero Presidente, la firma del Convenio de Colaboración con la Federación de Clubes Zacatecanos del Sur de California, con el objeto de establecer las bases para la promoción de los derechos político-electorales de las zacatecanas radicadas en California, Estados Unidos de América. - - - - -

- - - - -  
**El Consejero Presidente:** Señor Secretario, por favor dé lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente. - - - - -

- - - - -  
**El Secretario Ejecutivo: PRIMERO.** Se autoriza al Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, la firma del Convenio de Colaboración con la Federación de Clubes Zacatecanos del Sur de California, E.U.A. con el objeto de establecer las bases para la promoción de los derechos político-electorales de las zacatecanas radicadas en California, E.U.A. en los términos del anexo que se adjunta a este Acuerdo, para que forme parte del mismo. **SEGUNDO.** Se autoriza al Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para que celebre los Convenios Específicos, que deriven del Convenio de referencia. **TERCERO.** Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto para que realice las acciones necesarias para el cumplimiento de este Acuerdo. **CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo en la página de internet [www.ieez.org.mx](http://www.ieez.org.mx). - - - - -

- - - - -  
**El Consejero Presidente:** Gracias Señor Secretario, para hacer las presentación y los comentarios introductorios de este punto, tiene el uso de la palabra la Presidenta de la Comisión del Voto de los Zacatecanos residentes en el Extranjero, Consejera Electoral Elisa Flemate Ramírez. - - - - -

- - - - -  
**El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Mtra. Elisa Flemate Ramírez, quien expresa:** Buenas tardes, con el permiso de la Presidencia, de mis compañeros Consejeros Electorales, y de los Representantes de los diversos partidos políticos que conforman este Consejo General aquí presentes, el Convenio de Colaboración que se presenta en esta sesión para su análisis y aprobación por parte de este Consejo General, se celebrará entre el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas y la Federación de Clubes Zacatecanos del Sur de California, el Convenio se enmarca en cumplimiento en lo dispuesto por los artículos primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 329, 330, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los numerales 278 y 279, de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, los contemplan y garantizan a los zacatecanos residentes en el extranjero su derecho al voto para la elección del Ejecutivo Estatal concretamente, en el Convenio de aprobación se establecen las bases de colaboración entre el Instituto y la Federación de Clubes Zacatecanos del Sur de California, para la promoción de los derechos político-electorales de las zacatecanas, radicadas en aquel Estado de

California E.U.A. de cara al proceso electoral local que está por iniciar, en el Convenio se establecen los compromisos de ambas partes, el objetivo del mismo y su vigencia, fundamentalmente el Convenio tendrá una finalidad que es la de realizar en forma conjunta las siguientes actividades, programar cursos, talleres, conferencias, en materia del ejercicio de los derechos político-electorales y de plena ciudadanía para las zacatecanas radicadas en California E.U.A. programar cursos, talleres, conferencias en materia de equidad de género, promover una cultura democrática desde una perspectiva de género, que favorezca la participación efectiva de las mujeres zacatecanas radicadas en California, para que conozcan y ejerzan el derecho del voto en los próximos comicios estatales, promover la vinculación con instituciones públicas, privadas y sociales para el desarrollo de las acciones objeto de este Convenio, para lograr lo anterior, se pretende crear un Comité de Equidad de Género al interior de la Federación, integrado por mujeres adheridas a la misma, que será el vínculo para la operatividad de los cursos, talleres y conferencias que sean impartidos, es importante señalar, que a partir de que las mujeres que integran el Comité de Equidad de Género de esa federación, se elegirán a las promotoras del derecho al voto en el extranjero, es decir, las zacatecanas residentes en California, además de recibir capacitación que la sensibilice e introduzca en el ejercicio de sus derechos político-electorales, quienes así lo deseen, serán habilitadas como promotoras del derecho al voto entre sus familiares y demás personas zacatecanas de su entorno, la capacitación la visualizamos a través de una plataforma virtual que será implementada para tal efecto por este Instituto, el material didáctico y los insumos pedagógicos para la capacitación contemplada en el convenio, también los proporcionará este Instituto a través de la Dirección Ejecutiva de Paridad entre los Géneros, una vez presentado y analizado en base a los lineamientos que emitió el Instituto Nacional Electoral en las primeras horas del día de ayer, considero que debe llevar algún ajuste y alguna aclaración en este sentido, después de las cláusulas segunda, tercera y cuarta, deberá decir: conforme a la estrategia de difusión, comunicación y asesoría entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, todo ello para estar acorde a los nuevos lineamientos que ha emitido en este sentido el Instituto Nacional Electoral, a su consideración, es cuanto Presidente. -----

**El Consejero Presidente:** Muy amable Consejera Electoral Flemate Ramírez, Presidenta de la Comisión del Voto de los Zacatecanos residentes en el Extranjero, está a su consideración, tiene el uso de la palabra primer ronda, el Representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Acosta. -----

**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien expresa:** Gracias Presidente, buenas tardes a todas y todos, a esta representación le llama la atención, el que se tenga que celebrar o firmar un convenio como el que se somete a consideración en este momento, y voy al tema de las posibles malas interpretaciones del propio convenio, evidentemente que el hecho de firmar o de autorizar la firma de un convenio con un club de migrantes en el extranjero, tendrá que ser meramente enunciativo más no limitativo, sin embargo, creo que las facultades o las cláusulas que van dentro del mismo, hablo concretamente del considerando décimo primero, pues justamente ya están dentro de la estrategia en vigencia para este año, y no tendría, bueno pudiera ser que lo que abunde no dañe en ese supuesto, entiendo que es de muy buena fe y en aras de que se haga algo de promoción, sin embargo, yo preguntaría, ya ve como somos malpensados de repente los representantes de los partidos políticos, al rato tendremos que estar esperando el convenio con el de los Ángeles, con el de

alguna otra ciudad, me gustaría pues que no fuera una formalidad que tengan que hacer todos los clubes, que si bien es cierto, hay poca difusión, sea pues una especie de incentivo más para la participación, pero que no fuera una condicionante para que esto se pueda hacer no nada más en el sur de California, sino en cualquier Estado de los Estados Unidos, y por qué no decirlo, en algún otro país, evidentemente que este tipo de convenios bienvenidos todos, abren pues algunas otras perspectivas para que los partidos políticos o en su caso, la propia ciudadanía de repente se sienta excluida, porque no, pues ellos ya tienen exclusividad por ser los primeros, no sé, que se tomaran en cuenta todo ese tipo de reflexiones a las que he hecho referencia, y que bueno, que sea un buen ejercicio en aras de la participación, pero que no nos traiga como consecuencia la exclusión, sino por el contrario, lo que se busca con este tipo de ejercicios es justamente promover la participación, y no nada más en el Sur de California sino a nivel general en todos los Estados, es cuanto Presidente. -----

-----  
**El Consejero Presidente:** Gracias Licenciado Gerardo Acosta, Representante del Partido Acción Nacional, alguien más desea hacer uso de la voz, Consejera Electoral Licenciada Flemate Ramírez. -----

-----  
**El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Mtra. Elisa Flemate Ramírez, quien expresa:** A manera de aclaración Licenciado Gaytán, es que este fue un convenio que venía ya visualizándose desde el Consejo General anterior, el cual nosotros al ver la importancia y la necesidad de sí tener nosotros firme ya las bases de colaboración con el Club, quisimos formalizarlo con un papel, pero sí consideramos necesario toda vez que existe aquí el compromiso de parte de la Federación de allegarnos las mujeres para efecto de formar ese Comité, que necesitamos se responsabilicen y puedan ellas allegar las mujeres que necesitamos se capaciten y conozcan sus derechos, y a su vez si tienen ellos el gusto o la necesidad, el interés de poder promover el voto, el derecho al voto, pues así lo hagan, estamos abiertos a que se puedan firmar convenios con cualquier otro club o asociación, tanto en Estados Unidos como en cualquier otro país, y efectivamente, este es por principio de cuentas un proyecto piloto que estamos lanzando, pero sí invitando a las demás confederaciones, federaciones, clubs, y asociaciones para que si tienen el interés, pues nosotros estaremos en condiciones de formalizarlo una vez que lo platiquemos y establezcamos las bases, es cuanto. -----

-----  
**El Consejero Presidente:** Gracias Consejera Electoral Flemate Ramírez, alguien más desea hacer comentarios, bien, sino los hay, concluyo mencionando que adhiriéndome completamente a los argumentos de la Presidenta de la Comisión del voto de los zacatecanos, de firmarse, de autorizarse y luego firmarse, haríamos la invitación a todos los clubes que en los próximos días estarían de las federaciones de migrantes en Estados Unidos, pero no nos limitaríamos, efectivamente, sino que buscaríamos los contactos y la comunicación con otro tipo de asociaciones que existen, hay frentes de zacatecanos no adheridos a los clubes, a las federaciones, existen organismos sociales, académicos y de investigadores en Estados Unidos, y los hay en otras partes del mundo, entonces este sería el inicio como bien lo dice, es una muestra piloto, y como ustedes ven, se ha venido adecuado a las circunstancias de los últimos días y a lo que va generando el legislador, hoy toma relevancia, y se toma en cuenta con los agregados que formula la Consejera, los lineamientos apenas emitidos el día de ayer por el Instituto Nacional Electoral, en relación con las medidas necesarias para llevar a cabo el listado nominal, en relación con los votantes en cualquier entidad federativa para estos procesos locales electorales, entonces hay lineamientos

actualizados al día de hoy, ya se están tomando en cuenta, y así seguiremos, bien, Señor Secretario por favor tome la votación correspondiente. - - - - -

-----  
**El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejero Presidente, Señoras y Señores Consejeros Electorales se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se autoriza al Consejero Presidente, la firma del Convenio de Colaboración con la Federación de Clubes Zacatecanos del Sur de California, con el objeto de establecer las bases para la promoción de los derechos político-electorales de las zacatecanas radicadas en California, Estados Unidos de América, con las modificaciones a las cláusulas segunda, tercera y cuarta a que ha hecho referencia la Consejera Electoral Mtra. Elisa Flemate Ramírez, así como el Consejero Presidente Mtro. José Virgilio Rivera Delgadillo, quienes estén a favor, informo que son: - - - - -**

**Siete votos a favor. - - - - -**  
**Ninguno en contra. - - - - -**

-----  
**El Consejero Presidente:** Gracias Señor Secretario, consecuentemente, **es Aprobado por unanimidad el proyecto de acuerdo por el que se autoriza a la Presidencia celebrar el Convenio de referencia**, Señor Secretario por favor continúe con el siguiente punto del orden del día. - - - - -

-----  
**El Secretario Ejecutivo:** Le informo Consejero Presidente que el orden del día ha sido agotado. - - - - -

-----  
**El Consejero Presidente:** Gracias, consecuentemente Señoras, Señores Consejeros, Representantes de los Partidos Políticos, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 15 horas con 49 minutos, se levanta la presente sesión extraordinaria de este 4 de septiembre del 2015, gracias por su asistencia, que tengan buen día por lo que resta del mismo. - - - - -

**Doy Fe**

**Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa**